



RESOLUCIÓN NÚMERO **210** DE

( **13 de julio de 2021** )

**Por el cual se autorizan descuentos en el valor de la matrícula para el segundo semestre de 2021, a estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.**

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 24, literales a) y c), del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9, del Acuerdo No. 011 del 28 de noviembre de 2020 por el cual se adopta el el “Reglamento Estudiantil de Investigación para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central” define las categorías de los Semilleros y los descuentos a aplicar en el segundo semestre académico de 2021, así:

**“ARTÍCULO 9º. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y DIRECTORES QUE PARTICIPAN EN LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN:** *Los estudiantes participantes en los semilleros de investigación que hayan obtenido y registrado oportunamente los soportes de algunos de los resultados estipulados en el artículo siete de este reglamento, tienen derecho a acceder a descuentos hasta el 30% en el valor de la matrícula del siguiente periodo académico en los niveles de técnica profesional, tecnología e ingeniería; si pertenecen a un semillero de investigación categoría A; hasta el 20% para los integrantes de semilleros categoría B y hasta el 10% para quienes participen en semilleros de categoría C; siempre y cuando cumplan con los requisitos de presentar un producto de investigación planteado dentro del semillero de investigación y tengan una dedicación del 80% en las actividades del semillero”.*

Que, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, verificó que los estudiantes que hacen parte de los semilleros de investigación en cualquiera de sus categorías cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo No. 011 de 28 de noviembre de 2020.

Que, el pasado 11 de mayo el presidente de la República y la Ministra de Educación, anunciaron la adopción de la estrategia “Matrícula Cero” para todos los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 que cursan programas de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico y universitario, en el valor de la matrícula del segundo semestre de 2021.

Que, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Educación para la aplicación de esta estrategia de “Matrícula Cero”, las instituciones de educación superior deberán dar aplicación a los descuentos, que por reglamentos internos tengan derecho los estudiantes.

Que, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, orientará a las áreas correspondientes la manera en la que se adelantará la liquidación del valor de la matrícula de los estudiantes, que cuenten con descuentos establecidos en los diferentes reglamentos internos y que cumplan con los requisitos de la estrategia del Gobierno Nacional.

Que, teniendo en cuenta lo anterior la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Transferencia le solicitó a Rectoría la autorización de los descuentos para los estudiantes que participaron en los semilleros de investigación.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder descuento del 10%, 20% y 30% en el valor de la matrícula para el segundo semestre académico del año 2021; a los estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por su participación activa en las actividades de los Semilleros.

**1. SEMILLERO EN ROBOTICA**

NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
Juan Andres	Barrios Gómez	1000218967	10%
Yeisson Steven	Mora Holguin	1010049673	10%
Jeisson Stiven	Velasquez Duarte	1024521736	10%
Jose Julian	Orjuela Lopera	80192145	10%
Cristian Eduardo	Rodriguez Castañeda	1030627870	10%
Brayan Guillermo	Paez Diaz	1233505158	10%
Maria Paula	Heredia Cristancho	1000319470	10%
Daniel Eduardo	Sanchez Aldana	1019016732	10%
Jaidier Alfredo	Jimenez Pinzon	1000255849	10%
Juan Pablo	Sanchez Nieto	1001188135	10%

**2. SEMILLERO SIGE**

NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
John Deibyth	Buitrago Segura	1032406970	30%
Jose Efrain	Benavides Buitrago	1001057842	30%
Diego Andrés	Fernández Peña	1016031379	30%

**3. SEMILLERO AUTOMATOOLS**

NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
Julián David	Bustos Martínez	1030664821	30%
Cristian Camilo	Barrantes García	1014256396	30%
Omar Orlando	López Fajardo	1022432535	30%
Lina yulieth	Díaz Quitian	1000782561	30%
Deisy Andrea	Urrea Sarmiento	1072659813	30%
Cristian Camilo	Bustos Martínez	1030664823	30%
David Santiago	Lara Mora	1019142283	30%
Valentina	Murillo González	1026596482	30%
Sergio Stiven	Sierra Lamilla	1031172578	30%
John Freddy	Piedrahita Linares	1016047653	30%
Jhon Estiben	Cárdenas Fajardo	1033796686	30%
Angie Katherinne	Beltrán Lamus	1032482516	30%

**4. SEMILLERO DIEXP**

NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
Luz Aida	Castiblanco Forero	22011028	20%
Heidy Juliet	Noguera Paz	1000615248	20%
Daniel Alonso	Munevar García	1032457549	20%
Andrés Felipe	Latorre Ricardo	1026588579	20%
Jorge Miguel	Dueñas Sánchez	1013685933	20%
Michael Nicolás	Ruíz Cruz	1016072128	20%
Nancy Rocío	Campos Fernández	1030582231	20%

**5. SEMILLERO APPS**

NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
Manuel Alberto	Rojas Martinez	1030622967	10%
Alix Jessenia	Diaz Acosta	1030627556	10%

**6. SEMILLERO FABRICACIÓN DIGITAL**

NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
Juan Felipe	Aldana Calderón	1001176503	30%
Daniel Felipe	Aguilera Bravo	1000161116	30%
María Angélica	Durango Vargas	1015468348	30%
Jaiber Duban	Ramírez Mora	1022442135	30%
Juan Alberto	Tapias Jiménez	1030522044	30%

**7. SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN SIMACO**

NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
Ricardo Tomas	Muskus Muskus	78762899	10%
Edwin Eliecer	Castro Guerrero	4061349	10%
Carlos Andres	Tolozza Rodríguez	1097850034	10%
Wilson Alexander	González Chaparro	80893909	10%
Paula Ximena	Vargas Gongora	1000336646	10%
Fredy	Buitrago Rivas	80826857	10%
Luis Fernando	Giraldo Díaz	18519111	10%
Jose Elber	Nieto Rubio	93090293	10%
Brayan Steban	Segura Torres	1019762106	10%
Alison Dayana	Rubio Rivera	1033717519	10%

**8. SEMILLERO KIOT**

NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
Nelsón Andrés	Ramírez Gutierrez	1033723847	10%
Daniel Santiago	Segura Bejarano	1000256206	10%
Neyer Yoan	Murcia Rodríguez	1015431169	10%
Wilson	Fernández Acevedo	1031132657	10%
Jeison Daniel	Fernández Acevedo	1023021718	10%
Audelo	Mojomboy Itaz	106098567	10%

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Angie Lorena	Osorio Sánchez	1000791485	10%
Hesmi Zolangi	Galindo Ramírez	1012378332	10%

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a Tesorería, Registro y Control, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia y a los estudiantes beneficiarios.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

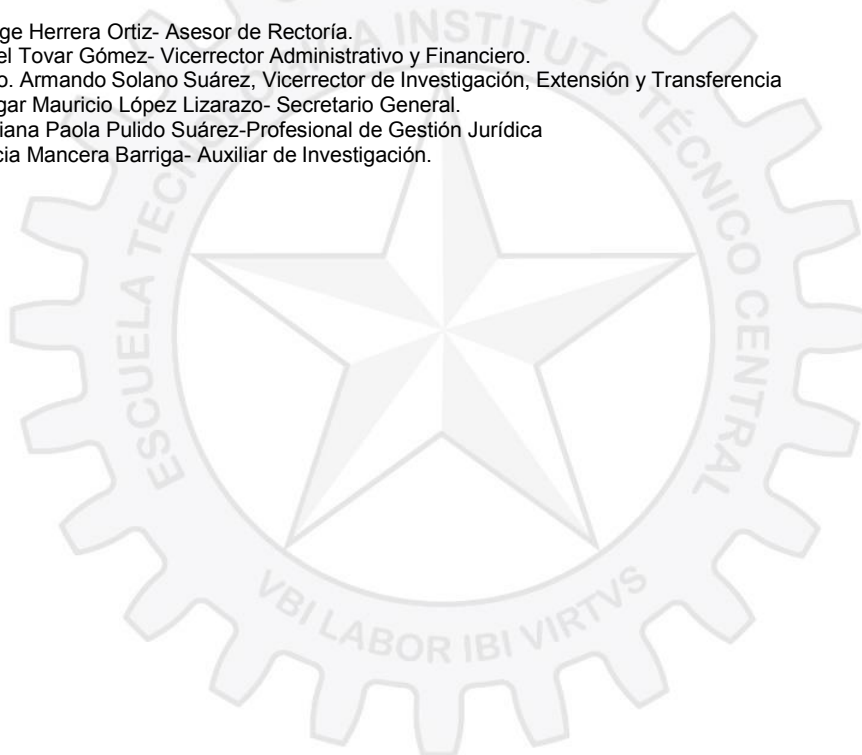
Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días de julio de 2021.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Jorge Herrera Ortiz- Asesor de Rectoría.  
Ariel Tovar Gómez- Vicerrector Administrativo y Financiero.  
Hno. Armando Solano Suárez, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia  
Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General.  
Viviana Paola Pulido Suárez-Profesional de Gestión Jurídica  
Proyectó: Alicia Mancera Barriga- Auxiliar de Investigación.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------